Bogotá, D.C., 05 de Marzo de 2025

AEC-2025-026

Señores,

CORPOGUAJIRA
ORFELINA BARROS
SUPERVISORA
Consorcio INTER MINERIA
JORGE ARRIETA PEARSON
INTERVENTOR
Rioacha

Referencia: Contrato de Consultoría No. 0088 de 2024 “Estudio para establecer si hay relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayuu del departamento de La Guajira BPIN 20233218000011”.

Asunto: Respuesta a oficio CIM – 2025 -016 convocatoria a socializar el plan de trabajo.

Respetados señores,

En atención a la citación para la socialización del plan de trabajo programada para el jueves 6 de marzo de 2025 en las instalaciones de CORPOGUAJIRA en la ciudad de Riohacha, La Guajira, la **Agencia Espacial de Colombia**, en el marco del cumplimiento del Contrato No. 0088 de 2024, se permite manifestar lo siguiente:

Por razones de **fuerza mayor**, no será posible la asistencia de la totalidad de los profesionales a la reunión en la fecha y hora indicadas. La imposibilidad de desplazamiento del equipo técnico responde a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, derivadas de la alteración en la coordinación de agendas ocasionada por la dilación en el inicio formal del contrato.

Cabe recordar que, conforme a la oferta presentada el 28 de julio de 2024, el contrato fue firmado el 3 de septiembre de 2024, pero solo hasta el 24 de enero de 2025 se suscribió el **Acta de Inicio**. Este retraso ha generado cambios en la disponibilidad del personal asignado, lo cual configura una circunstancia de fuerza mayor en términos del **Código Civil Colombiano (Artículo 64)** y de la **Ley 80 de**

1993 sobre contratación estatal, que establece que la fuerza mayor exime de responsabilidad cuando los hechos son imprevisibles e irresistibles.

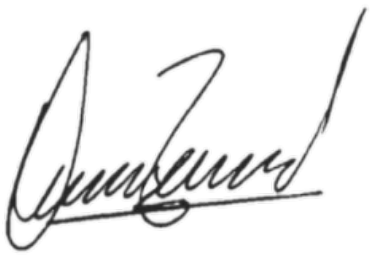
No obstante, reiteramos nuestra plena disposición y capacidad para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. Por ello, proponemos una alternativa para garantizar la efectiva realización de la reunión:

1. Asistencia presencial de la **Gerente del Proyecto, el Experto en SIG y la suscrita Representante Legal**.
2. Participación virtual del resto del equipo a través de la plataforma **Microsoft Teams**, asegurando así la presencia y aporte técnico de los profesionales.

Adicionalmente, solicitamos la aprobación formal de los siguientes tres (3) profesionales pendientes: **Hidrogeólogo, Experto en Calidad del Agua y Geólogo**, conforme al procedimiento establecido por CORPOGUAJIRA y la Interventoría. La confirmación de dicha aprobación permitirá avanzar de manera óptima en la ejecución del contrato.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su confirmación sobre la viabilidad de nuestra propuesta.

Cordialmente,



Pilar Zamora Acevedo
Representante Legal
Agencia Espacial de Colombia

CC: Ing. ORFELINA BARROS BARRIOS. Supervisora. CORPOGUAJIRA
CC: Dr. SAMUEL LANAO ROBLES. Director. CORPOGUAJIRA